



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17 NÚM. 550 29 DE ABRIL DE 2025

Convocatoria al Premio “Mariano
Fernández de Castro 2025”, en el
Municipio de Zapotlán el Grande,
Jalisco.

Lic. Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 07 siete, en el punto número 10 diez del orden del día, de fecha 24 veinticuatro de abril del año 2025 dos mil veinticinco, tuvo a bien aprobar por mayoría absoluta (16 votos a favor) los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe en lo general y en lo particular, la convocatoria anexa al presente dictamen, que contiene las bases para la nominación de los Servidores Públicos de la Administración Municipal, para ser galardonados con la Premio **“Mariano Fernández de Castro 2025”** en sus dos modalidades Administrativo y Operativo.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaria de Ayuntamiento para que sea la encargada de recepcionar los paquetes que contienen los expedientes personales de los nominados Premio **“Mariano Fernández de Castro 2025.”**

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria de Ayuntamiento para que remita las propuestas con los expedientes de los nominados a la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, a más tardar el día 15 de Mayo de la presente anualidad, para la dictaminación correspondiente.

CUARTO.- Notifíquese al Director General de Administración e Innovación Gubernamental, para que remita los expedientes de los nominados a la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas a más tardar el 15 de mayo del presente año, para la dictaminación correspondiente.

QUINTO.- Una vez que la Secretaria Ayuntamiento remita las propuestas y la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental **envíe los expedientes de los nominados a las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante y a la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios como coadyuvante, para estas a su vez, cotejen los expedientes personales de los servidores públicos propuestos y emitan dictamen con los nombres de los nominados, para que la declaratoria de los ganadores al premio “Mariano Fernández de Castro 2025”** sean mediante votación por cédula por los integrantes de este Pleno de Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria.

SEXTO.- Instrúyase al Director General de Administración e Innovación Gubernamental así como a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen los trámites necesarios y se emitan los cheques correspondientes a una quincena salarial equivalente al momento de la premiación a quienes resulten seleccionadas entre los propuestos para recibir tal distinción.

SÉPTIMO.- Una vez aprobada dicha convocatoria se faculta a la Presidenta Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que se señala en el artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, así como a la Secretaria de Gobierno para los mismos efectos, como la publicación en la página oficial del Ayuntamiento.

OCTAVO.- Se instruya al Director de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la presente convocatoria en los medios oficiales correspondientes.

NOVENO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal y a la Secretaria Ayuntamiento para los efectos legales correspondientes.



El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CONVOCA

A las dependencias de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco,
para que presenten sus propuestas al

Premio

"MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO"
A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL 2025

A quien se estime con merecimiento bajo las siguientes

BASES:

PRIMERA. - Podrán ser propuestos al premio "Mariano Fernández de Castro" a la labor del Servidor Público Municipal, todos los trabajadores Administrativos y Operativos que se hayan distinguido dentro de cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal y que nunca antes hayan recibido un estímulo de este género. Para esta convocatoria quedan incluidos los trabajadores que pertenecen a los OPD de SAPAZA y Comité de Feria.

SEGUNDA. - Para ser propuesto al premio "Mariano Fernández de Castro" a la labor del Servidor Público Municipal se requiere haber aportado con su puesto laboral sus conocimientos en grado sobresaliente y haber contribuido al desarrollo integral del municipio a través de sus servicios.

TERCERA. - Las propuestas deberán ser presentadas en las oficinas de Secretaría de Ayuntamiento, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en horario laboral (8:30 a las 15:00) y **hasta las 14:30 horas del día 15 de Mayo del año en curso.**

Dichas propuestas tendrán que cumplir con los siguientes requisitos sin los cuales serán desechadas sin más trámite:

- 1.- Se presenten dentro del término y en la oficina que ya se ha señalado.



2.- Se haga por escrito en no menos de media cuartilla, donde se expongan los méritos que se consideren suficientes para ser merecedores al premio "Mariano Fernández de Castro" a la labor del Servidor Público Municipal 2025, acompañando el escrito con una fotografía del candidato e incluir un listado con la firma de los compañeros de trabajo que avalen la propuesta.

3.- Escrito firmado por el candidato donde acepta su postulación al Premio "Mariano Fernández de Castro" (Formato Libre).

4.- Las y los candidatos no podrán ser propuestos por los integrantes del pleno del ayuntamiento; no participarán Jefes, Directores Generales, ni aquellos que tengan alguna acta administrativa en su expediente.

5.- La presente convocatoria es exclusivamente para el personal del Gobierno Municipal, y los trabajadores de los Organismos Públicos Descentralizados SAPAZA y Comité de Feria, quedando descartados los trabajadores del Sistema DIF Municipal y Estacionómetros por tener su propio premio.

CUARTA. - El reconocimiento consistirá en un pergamino en el cual se expresarán las razones por las que se otorga, así como un estímulo económico por la cantidad de una quincena a quien se haga acreedor.

QUINTA. - El pergamino "Mariano Fernández de Castro 2025" será entregado por las autoridades Municipales, en Sesión Solemne en el Palacio Municipal el día 29 de junio del año en curso.

SEXTA. – El H. Ayuntamiento Constitucional, en sesión ordinaria o extraordinaria (en su caso) determina finalmente, con base en las propuestas presentadas por las dependencias de esta Administración Pública Municipal, quienes serán los que reciban al premio "Mariano Fernández de Castro 2025"; correspondiente al personal administrativo y operativo, cotejando la propuesta con el expediente del servidor que se encuentra bajo el resguardo de la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental.

SÉPTIMA. - Es facultad del H. Ayuntamiento Constitucional descalificar cualquier propuesta que no presente las características exigidas en la convocatoria, así como declarar desierto el reconocimiento, si lo considera conveniente.



OCTAVA. – Se turnará a las comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, como coadyuvante y a la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante, para que una vez que la Secretaría de Ayuntamiento remitan las propuestas recibidas, y la Dirección de Innovación Gubernamental haga entrega vía oficio de los expedientes correspondientes y así emitir un dictamen con los nombres de los nominados al Premio “MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO 2025”, debiéndose realizar la votación correspondiente mediante cedula por los integrantes del Pleno en Sesión Ordinaria y/o extraordinaria

NOVENA.- El H. Ayuntamiento Constitucional no podrá revocar sus propias resoluciones una vez emitidas y los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos en definitiva por ellos mismos.

DECIMA. - La documentación completa de las candidaturas remitidas a la Secretaría de Ayuntamiento del H. Ayuntamiento, así como la identidad de los candidatos, se considerarán confidenciales, a excepción de los ganadores. Los datos personales recabados en el marco de las presentes bases son resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia.



Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.ciudadguzman.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

ATENTAMENTE

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE
MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 24 de abril de 2025.

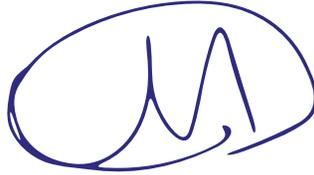
C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. KARLA CISNEROS TORRES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria al Premio “Mariano Fernández de Castro 2025”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de abril de 2025.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento

C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez: rúbrica. C. Regidor Miguel Marentes: rúbrica. C. Regidor Adrián Briseño Esparza: rúbrica. C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno: rúbrica. C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: rúbrica. C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre: rúbrica. C. Regidor José Bertín Chávez Vargas: rúbrica. C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: rúbrica. C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: rúbrica. C. Regidor Oscar Murguía Torres: rúbrica. C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos: rúbrica. C. Regidor Higinio Del Toro Pérez: rúbrica. C. Regidora María Olga García Ayala: rúbrica. C. Regidor Gustavo López Sandoval: rúbrica. C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez: rúbrica. -----

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 29 de abril del 2025, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria al Premio "Mariano Fernández de Castro 2025", en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el séptimo resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E
"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE
MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 29 de abril de 2025

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.
Correspondiente al día 29 de abril de 2025
En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 29 de abril de 2025, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento